

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2923 *RAIZ, TÉCNICAS GRÁFICAS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DISMARK. POST, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante LME), se hace público que la Junta General Extraordinaria de Socios de la sociedad "RAIZ, TÉCNICAS GRÁFICAS, S.L.", celebrada el día 27 de abril de 2018, en su domicilio social, y con el carácter de Universal, acordó por unanimidad, la fusión por absorción de DISMARK. POST, S.A. por parte de "RAIZ, TÉCNICAS GRÁFICAS, S.L.", con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. Todo ello conforme a los términos del Proyecto de fusión, redactado por los órganos de administración de ambas sociedades absorbente y absorbida.

La fusión se realiza al amparo del artículo 49 de la LME.

Se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y acreedores de cada una de las Sociedades que participan en la fusión, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión. Se hace constar, asimismo, que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 27 de abril de 2018.- Alberto Fernández Díaz y Eduardo Fernández Díaz, Administradores Mancomunados de las Entidades "Raíz, Técnicas Gráficas, S.L." y "Dismark. Post, S.A." respectivamente.

ID: A180030609-1